|  |  |
| --- | --- |
| UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES |  |

|  |
| --- |
| *Oficina de Radiocomunicaciones*  *(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)* |

|  |  |
| --- | --- |
| **Circular Administrativa**  **CACE/514** | 29 de junio de 2010 |

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, Miembros del Sector   
de Radiocomunicaciones y Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de   
la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones y la Comisión Especial para  
Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento**

**Asunto**: **Reunión de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones (Gestión del espectro), Ginebra, 27 de septiembre de 2010**

# 1 Introducción

Por la presente Circular Administrativa se anuncia que la Comisión de Estudio 1 del UIT‑R se reunirá en Ginebra el 27 de septiembre de 2010, tras las reuniones del Grupo de Trabajo 1C (véase la Carta Circular [1/LCCE/89](http://www.itu.int/md/R00-SG04-CIR-0101/en)).

La reunión de la Comisión de Estudio se celebrará en la Sede de la UIT, en Ginebra. La sesión de apertura será a las 09.30 horas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Grupo | Fecha de la reunión | Fecha límite de las contribuciones | Sesión de apertura |
| Comisión de Estudio 1 | 27 de septiembre de 2010 | Lunes 20 septiembre 2010  a las 16.00 horas UTC | Lunes 27 septiembre de 2010  a las 09.30 horas (hora local) |

# 2 Programa de la reunión

En el Anexo 1 se reproduce el proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 1.

Las Cuestiones asignadas a la Comisión de Estudio 1 pueden consultarse en:

<http://www.itu.int/ITU-R/go/que-rsg1/es>

## 2.1 Adopción de proyectos de Recomendaciones durante la reunión de la Comisión de Estudio (§ 10.2.2 de la Resolución UIT‑R 1‑5)

Se proponen proyectos de Recomendaciones, para que la Comisión de Estudio las apruebe en su reunión de conformidad con el § 10.2.2 de la Resolución UIT‑R 1‑5.

De conformidad con el § 10.2.2.2 de la Resolución UIT‑R 1‑5, los títulos y los resúmenes de los proyectos de Recomendaciones figuran en el Anexo 2.

## 2.2 Adopción de proyectos de Recomendaciones por la Comisión de Estudio por correspondencia (§ 10.2.3 de la Resolución UIT‑R 1‑5)

El procedimiento descrito en § 10.2.3 de la Resolución UIT‑R 1-5 remite los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas que no están específicamente incluidos en el orden del día de la reunión de una Comisión de Estudio.

Teniendo presente los temas abordados durante la reunión del Grupo de Trabajo 1C, celebrada inmediatamente antes de la reunión de la Comisión de Estudio, no se espera que a estas alturas el Grupo de Trabajo presente a la Comisión de Estudio proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas para su consideración de conformidad con el § 10.2.3. de la Resolución UIT-R 1-5.

## 2.3 Decisión sobre el procedimiento de aprobación

Durante la reunión, la Comisión de Estudio podrá asimismo decidir el procedimiento que deberá seguirse para la aprobación de cada proyecto de Recomendación, de conformidad con el § 10.4.3 de la Resolución UIT‑R 1‑5. Puede solicitarse la aprobación presentando el proyecto de Recomendación a la siguiente Asamblea de Radiocomunicaciones, o mediante consultas con los Estados Miembros, o si no, la Comisión de Estudio puede decidir recurrir al procedimiento PAAS descrito en el § 10.3 de la Resolución UIT‑R 1-5.

# 3 Contribuciones

Se invita a presentar contribuciones sobre los trabajos de la Comisión de Estudio 1. Estas contribuciones se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en la Resolución UIT‑R 1‑5 y se publicarán en <http://www.itu.int/md/R07-SG01-C/es>. **El plazo para la recepción de contribuciones por parte de la Oficina de Radiocomunicaciones termina el lunes 20 de septiembre de 2010 a las 16.00 horas UTC**. No se aceptarán las contribuciones que se reciban después de esa fecha. En la Resolución UIT-R 1-5 se señala que no se examinarán las contribuciones que no hayan podido ponerse a disposición de los participantes durante la apertura de la reunión.

Se pide a los participantes que comuniquen sus contribuciones por correo electrónico a:

[rsg1@itu.int](mailto:rsg1@itu.int)

Asimismo, se enviará copia al Presidente y Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 1. Las correspondientes direcciones figuran en:

<http://www.itu.int/cgi-bin/htsh/compass/cvc.param.sh?acvty_code=sg1>

# 4 Participación/Requisitos para el visado

La inscripción de delegados/participantes para la reunión se llevará a cabo en línea a través de la dirección web del UIT‑R. Cada Estado Miembro/Miembro de Sector/Asociado debe designar un coordinador que sea responsable de la tramitación de todas las solicitudes de inscripción de su administración/organización. Las personas que deseen asistir a la reunión deben ponerse en contacto directamente con el coordinador designado por su entidad para las actividades de todas las Comisiones de Estudio. La lista de coordinadores designados así como la información detallada sobre los requisitos para el visado están disponibles en la página web **Información** **para los Miembros e inscripción de delegados del UIT-R** en:

<http://www.itu.int/ITU-R/go/delegate-reg-info/en>

El mostrador de inscripción de delegados abrirá a las 08.30 horas del primer día de la reunión y estará situado a la entrada del edificio de Montbrillant. Tenga en cuenta que para recibir la tarjeta identificativa debe presentarse la confirmación de inscripción enviada a cada delegado/participante por correo‑e, junto con una foto de identificación.

La información relativa a hoteles para las reuniones celebradas en Ginebra aparece en la siguiente dirección web: <http://www.itu.int/travel/index.html>.

Valery Timofeev  
 Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

**Anexos:** 2

Distribución:

– Administraciones de los Estados Miembros y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo 1

Proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 1  
de Radiocomunicaciones

(Ginebra, 27 de septiembre de 2010)

**1** Apertura de la reunión

**2** Aprobación del orden del día

**3** Nombramiento del Relator

**4** Aprobación del resumen de conclusionesde la reunión de septiembre de 2009 (Documento [1/85](http://www.itu.int/md/R07-SG01-C-0085/en))

**5** Informe de las reuniones del GAR-10

**6** Informes de conclusiones de los Presidentes de los Grupos de Trabajo

**6.1** Grupo de Trabajo 1A

**6.2** Grupo de Trabajo 1B

**6.3** Grupo de Trabajo 1C

**7** Consideración de los proyectos de Recomendaciones sobre las que se ha anunciado la intención de recabar la adopción (véase la Resolución UIT-R 1-5, § 10.2.2 y § 10.4)

**8** Recomendaciones nuevas o revisadas sobre las que no se ha anunciado la intención de recabar la adopción (véase la Resolución UIT‑R 1‑5, § 10.2.3, § 10.3 y § 10.4)

− Decisión de solicitar la adopción

− Decisión sobre el procedimiento de aprobación que debe seguirse

**9** Consideración de revisiones redaccionales de las Recomendaciones (véase la Resolución UIT-R 1-5, § 11.5)

**10** Consideración de Informes nuevos y revisados

**11** Consideración de Cuestiones nuevas y revisadas

**12** Supresión de Recomendaciones, Informes y Cuestiones

**13** Situación de Manuales, Cuestiones, Recomendaciones, Informes, Opiniones, Resoluciones y Decisiones

**14** Informe de la Comisión de Redacción y del Relator para el Vocabulario

**15** Coordinación con otras Comisiones de Estudio y organizaciones internacionales

**15.1** Sector de Radiocomunicaciones (UIT-R)

**15.2** Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT-T)

**15.3** Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT-D)

**15**.**4** Comité Internacional Especial de Perturbaciones Radioeléctricas (CISPR)

**16** Examen de otras contribuciones

**17** Examen del futuro programa de trabajo y calendario de reuniones

**18** Otros asuntos

**19** Clausura de la reunión

R. HAINES  
 Presidente de la Comisión de Estudio 1  
 de Radiocomunicaciones

Anexo 2

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones propuestos  
para adopción en la reunión de la Comisión de Estudio 1

**Grupo de Trabajo 1A**

Proyecto de modificación de la Recomendación UIT-R SM.329-10 Doc. 1/95(Rev.1)

Emisiones no deseadas en el dominio no esencial

Resumen

Este proyecto de modificación de la Recomendación UIT-R SM.329-10 propone revisar los límites de emisión de categoría Z, límites de radiación para los equipos de tecnologías de la información, especificados por el Comité Internacional Especial de Perturbaciones Radioeléctricas (CISPR) (Cuadro 6 de la Recomendación), principalmente para añadir límites por encima de 1 GHz.

Proyecto de modificación de la Recomendación UIT-R SM.1541-2 Doc. 1/101

Emisiones no deseadas en el dominio fuera de banda

Resumen

Este proyecto de modificación a la Recomendación UIT-R SM.1541-2 está destinada a modificar su Anexo 5 con el fin de:

– quitar las referencias a una Cuestión UIT-R eliminada;

– reflejar los cambios introducidos en la estructura del UIT-R – cambio de la designación de los grupos y de las responsabilidades;

– aclarar el significado de la expresión «emisiones no deseadas en el dominio fuera de banda» que figura en el título de esta Recomendación;

– eliminar el ejemplo de utilización de la máscara de atenuación de las emisiones en el dominio fuera de banda junto con la atenuación de las emisiones en el dominio no esencial del Apéndice 3 del Reglamento de Radiocomunicaciones para los servicios espaciales (estaciones en tierra y espaciales).

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R SM.[PLT] Doc. 1/102

Repercusiones de los sistemas de telecomunicaciones de alta velocidad  
de datos por líneas de transporte y distribución de energía eléctrica  
sobre los sistemas de radiocomunicaciones por debajo de 30 MHz

Resumen

En esta Recomendación se facilita un resumen de los criterios de protección de los servicios de radiocomunicaciones por debajo de 30 MHz en lo que respecta a la interferencia combinada de sistemas de telecomunicaciones por líneas de transporte y distribución de energía eléctrica (PLT). Los detalles relativos a las interferencias por debajo de 80 MHz figuran en el Informe UIT‑R SM.2158 sobre las repercusiones de los sistemas PLT sobre los sistemas de radiocomunicaciones que funcionan en bandas de ondas kilométricas, hectométricas, decamétricas y métricas por debajo de 80 MHz. Algunas administraciones han adoptado o se encuentran en el proceso de adoptar normativas nacionales que incluyen restricciones técnicas y de funcionamiento que se obtuvieron utilizando diversos parámetros y/o metodologías, teniendo en cuenta, en particular, escenarios nacionales de implantación y características técnicas específicos, así como otras consideraciones. En el Anexo 2 de la Recomendación pueden encontrarse ejemplos.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_